



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
48/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA,  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil quince, se da cuenta a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en suplencia del Ministro instructor Alberto Pérez Dayán, con lo siguiente:

Constancia:	Número de registro
<p>Oficio número DJ-328.15 del Diputado Juan Francisco Ovalle García, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, depositado en la oficina de correos de la localidad el cinco de noviembre pasado.</p> <p>Anexo:</p> <p>Certificación expedida por el Secretario de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Aguascalientes.</p>	62504

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el trece de noviembre pasado. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil quince.

Agréguense al expediente el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual designa autorizado para oír y recibir notificaciones.

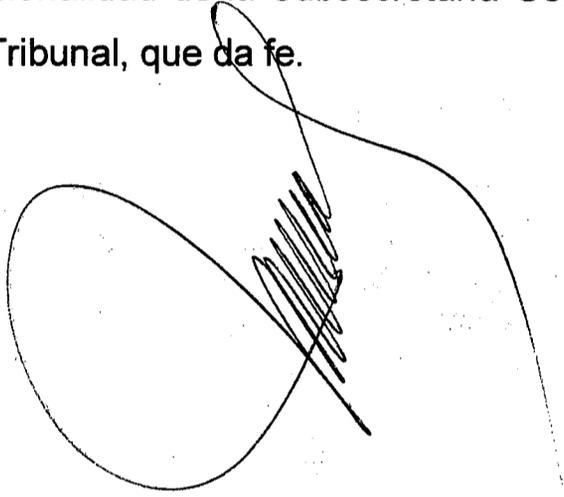
Con fundamento en el artículo 4º, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente designando autorizado para oír y

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2015

recibir notificaciones, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos en suplencia del Ministro instructor Alberto Pérez Dayán, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR